

**RESOLUCIÓN No. 629 DE 2000**

(Abril 24)

Por la cual se modifica el manual específico de funciones y requisitos para la planta global de personal de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial por las establecidas en el Artículo 29, literal h) del Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999 del Consejo Superior Universitario.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establécese el Manual Específico de Funciones y Requisitos correspondiente a los empleos de la planta global de personal de la Universidad de Pamplona, así:



**ARTICULO SEGUNDO.-** Cuando para el desempeño de un empleo se exija como requisito una profesión, arte u oficio reglamentado por la ley se deberá igualmente acreditar la tarjeta profesional, matrícula, licencia o autorización prevista por la ley o en el reglamento.

**ARTICULO TERCERO.-** El Jefe de la Oficina de Personal, inmediatamente se expida la presente Resolución, hará entrega a cada funcionario de la Universidad de Pamplona, de las funciones correspondientes al empleo actualmente desempeñado, y, al momento de la posesión, a quienes sean vinculados subsiguientemente, conforme lo dispone el Estatuto Anticorrupción o Ley 190 de 1995.

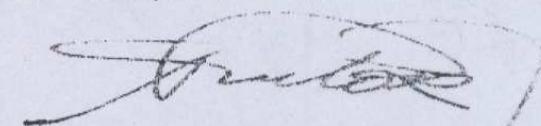
**ARTICULO CUARTO.-** La Oficina de Personal, en coordinación con la Oficina de Planeación, será la encargada de realizar los estudios y preparar los proyectos de resolución que permitan la actualización, modificación o adición del presente Manual; e igualmente de la equivalencia de los requisitos de educación y experiencia para el desempeño de los empleos, de acuerdo con las disposiciones y el reglamento pertinente.

**PARAGRAFO.-** Los docentes que desempeñan cargos en comisión administrativa cumplirán con la carga académica establecida en el Acuerdo vigente del Consejo Superior universitario.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir del 24 de abril del 2000 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 1270 del 30 de diciembre de 1996.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los 24 días del mes de abril



ALVARO GONZALEZ JOVES  
RECTOR

